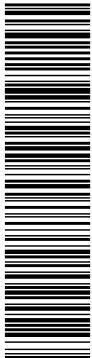


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: EDICTO PUBLICACIÓN BOP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O5WYW-EFFKI-Z5A39 Fecha de emisión: 23 de Enero de 2025 a las 11:43:07 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/01/2025 11:39	ESTADO FIRMADO 23/01/2025 11:39



MARÍA RAQUEL MIRANDA HORRILLO, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO, en virtud de la delegación conferida por Resolución nº 2023/2567, de 26 de julio de 2023. B.O.P. de Sevilla nº 175 de 31 de julio de 2023.

ANUNCIO

HACE SABER: Que en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Écija en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del acto administrativo con nº 3375 de Registro de Salida y fecha de 23/05/2022, sobre autorización del Tte. Alcalde Delegado de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto al uso y gestión de instalaciones del Centro Hípico Municipal, a favor del **CLUB DEPORTIVO ECUESTRE ECIJANO**.

SEGUNDO.- Notificar el inicio del procedimiento a las personas interesadas para que en el plazo de quince días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, publicándose la iniciación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

CUARTO.- Remitir el expediente a los Servicios Técnicos correspondientes, una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados y el periodo de información pública, para la emisión del informe-propuesta de resolución que será remitido al Pleno, que solicitará, realizados todos los trámites anteriores, el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

QUINTO.- Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del dictamen al Consejo Consultivo del Andalucía que se comunicará a los interesados, y la recepción de dicho dictamen, que igualmente les será comunicado.

Lo que se hace público para que los que puedan considerarse interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que a su derecho convenga.

En Écija a fecha de firma electrónica.